



MEMORANDO PCSJM21-73

DE: OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

PARA: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

ASUNTO: Proceso de Reorganización Abreviado 101692 de la sociedad SL GRANDES EVENTOS Y SOLUCIONES LOGÍSTICAS S.A.S. NIT 900.672.748

FECHA: 20 de agosto de 2021

Remito para su conocimiento y demás fines pertinentes la decisión proferida por la Intendencia Regional de Bucaramanga, de la Superintendencia de Sociedades, expedido en el asunto de la referencia, por el cual se admite a la sociedad SL GRANDES EVENTOS Y SOLUCIONES LOGÍSTICAS SAS. al proceso de reorganización de pasivos, regulado en el Decreto Legislativo 772 de 2020 y la Ley 1116 de 2006.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la citada oficina.

Lo anterior, a efectos de que se remita a los juzgados del correspondiente distrito para los fines que resulten pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996, respecto de la autonomía de la Rama Judicial, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

MARGARITA MARÍA BECERRA DAWSON
Magistrada Auxiliar

Cc. JOHANN ALFREDO MANRIQUE GARCÍA
Intendente Regional de Bucaramanga
Superintendencia de Sociedades
webmaster@supersociedades.gov.co

Anexo lo anunciado

Elaboró: C BAEZ